RESOLUCION D.A. Nº 619.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/16 - AD REFERENDUM *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA, DISCOS EXTERNOS Y SERVIDORES"* (I.D N° 316.128).-

Asunción, 08 NOV 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME N° 57.556/16) en la que solicita aprobar el resultado del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – AD REFERENDUM N° 22/16,** convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA, DISCOS EXTERNOS Y SERVIDORES"* - ID N° 316.128; y,**

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de Apertura de Sobres, han presentado ofertas, las firmas **SSD S.R.L., y OLAM S.R.L.**, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 19 de septiembre de 2016.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, mediante Acta de Evaluación N° 79/2016 de fecha 21 de septiembre de 2016, los miembros del Comité, tomando en consideración los criterios de Evaluación establecidas en el PBC, y en concordancia con lo dispuesto en el Art.28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", han sugerido adjudicar a la firma **OLAM S.R.L., por un monto total de Gs. 18.616.000.- (Guaraníes Diez y Ocho Millones Seiscientos Diez y Seis Mil), incluyendo el impuesto al Valor Agregado (IVA);** para el LOTE 1 "Insumos para Impresoras". Y la firma **SSD S.R.L., por un monto total de Gs. 93.634.200.- (Guaraníes Noventa y Tres Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos), incluyendo el impuesto al Valor Agregado (IVA);** para el LOTE 2 "Mantenimiento de Servidores y Storage"; **y por un monto total de Gs. 21.600.000.- (Guaraníes Veinte y Un Millones Seiscientos Mil), incluyendo el impuesto al Valor Agregado (IVA);** para el LOTE 3 "Mantenimiento de Servidores para el SNC" respectivamente.

Que, se dispone de los créditos presupuestarios para cubrir la erogación respectiva, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 691/16.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION D.A. Nº 619.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/16 - AD REFERENDUM *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA, DISCOS EXTERNOS Y SERVIDORES"* (I.D Nº 316.128).-

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a la firma **OLAM S.R.L., por un monto total de Gs. 18.616.000.- (Guaraníes Diez y Ocho Millones Seiscientos Diez y Seis Mil), incluyendo el, impuesto al Valor Agregado (IVA);** el LOTE 1 "Insumos para Impresoras", y a la firma **SSD S.R.L., por un monto total de Gs. 93.634.200.- (Guaraníes Noventa y Tres Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos), incluyendo el, impuesto al Valor Agregado (IVA);** el LOTE 2 "Mantenimiento de Servidores y Storage", **y por un monto total de Gs. 21.600.000.- (Guaraníes Veinte y Un Millones Seiscientos Mil), incluyendo el, impuesto al Valor Agregado (IVA);** para el LOTE 3 "Mantenimiento de Servidores para el SNC", del llamado de referencia.

Art. 2º.- Los gastos que demandarán los servicios autorizado por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 691/16.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa